



**DE LA REPOBLACIÓN Y LA TOPONIMIA DEL CAMPO DE CARTAGENA EN LA SEGUNDA  
MITAD DEL SIGLO XV (ETNOHISTORIA Y CARTOGRAFÍA)**

Flores Arroyuelo, F. J.

Pocklington, R.

Tomás Loba, E. C.

---

## Resumen:

*Durante la Edad Media la imagen que ofreció el Campo de Cartagena fue de abandono y soledad, secundada por la de la propia ciudad de Cartagena, por más que se fuese produciendo una lenta transformación en las últimas decenas del siglo XV, en gran parte por la colonización de la presencia comunal frente a la aristocracia, la cual continuaba avistando el territorio como un lugar propio para la caza, mientras que por otro lado, la ciudad seguía permaneciendo en su estado natural, y se viera o no, en el Campo de Cartagena entraba en un nuevo periodo como consecuencia de la presencia de caminos que venían a unir a Murcia con la costa y con la propia Cartagena, en base a los nuevos caseríos que, en definitiva, fueron elevándose dotados de torres defensivas en gran número y, hasta la propia Cartagena, motivado por este cambio, empezaría a mostrar nuevas señales de vida.*

## Palabras clave:

*Presencia comunal, Caseríos-Torres defensivas.*

En los días de la Antigüedad, cuando geógrafos como Estrabón e historiadores como Plinio el Viejo, se refirieron al amplio espacio del sureste español que se abría desde la ciudad de Cartago-nova para hacerlo como *Sparterius Campus* (Spartariou Pediou)<sup>1</sup>, pues su suelo aparecía cubierto de grandes espartizales o, si queremos, de atochas, lo que hizo que la tierra que la rodeaba fuese conocida por *Cartago Spartarius*.

La indeterminación por exceso que nos proporciona el primero de dichos autores mencionados, y que viene a decir que dicho espacio comprendía unos 30.000 pasos de ancho por unos 100.000 de longitud, lo que a su vez nos conduce a que admitamos que se trataba de una extensión territorial que sobrepasaba los 6.500 km<sup>2</sup>, presentando, a su vez, una dimensión de unos 148 Km. por 44,5 Km., espacio que conferiría a un espartizal unas enormes proporciones que, si corriese junto a la costa mediterránea, abarcaría desde Santa Pola (Alicante) hasta el valle del río Almanzora (Almería), por lo que en su centro figuraría Cartago Nova<sup>2</sup>, ciudad escogida por los púnicos para que se les remitieran los incontables fardos de dicha materia prima una vez seca y majada a golpe de maza con el fin de que se confeccionasen los más diversos útiles, tales como todas las clases de maromas para barcos, y los distintos tipos de cordajes, sogas, sandalias, vestimentas, capazos para el transporte de materias primas en las minas, así como los más diversos útiles domésticos y de trabajo..., lo que a su vez nos dice de un amplio comercio por las ciudades del Mediterráneo, tal





Al mismo tiempo debemos tener en cuenta que, a su vez, con la conquista, aragonesa primero y castellana más adelante, del suelo murciano y su posterior repoblación, la toponimia árabe, de forma semejante a como había sido la latina, poco a poco, vino a desaparecer en una parte más o menos extensa como encontramos en muchos lugares que pasaron a ser fronterizos y, con ello, a que sus moradores vinieran a ser mínimos en número, como había sucedido en Caravaca, Xiqueña, Aledo, Totana, Valle de Ricote..., aunque felizmente, por otro lado, contamos con el *Libro del Repartimiento* del siglo XIII, y numerosos documentos propios del Concejo de Murcia, como sus *Actas Capitulares*<sup>6</sup>...



Figura 3: Castillo de Xiqueña desde la provincia de Almería. Camino de Vélez–Rubio a Vélez–Blanco y la Ermita de El Piar (Comarca de Los Vélez), 14 de junio de 2015. Foto: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

Pero los problemas que conllevaba la Reconquista del Reino de Murcia venía a establecer una situación sumamente difícil y problemática, pues por un lado había que hacer frente a la realidad, como era la mayoría poblacional musulmana dotada de unas costumbres idóneas para el laboreo de los cultivos de secano, junto a una larga serie de diferencias de todo tipo: culturales, usuales o religiosas.

Ello conllevó la división de la llanura del Campo de Cartagena en dos mitades, una cristiana y otra musulmana, lo que tuvo como resultado la adjudicación de donadíos cada vez más frecuente a los primeros, con la consiguiente posibilidad de cesión de la propiedad por los segundos, cesión que ha de contemplarse como una característica propia de los vencidos... Así, fueron la Tercera y Cuarta partición<sup>7</sup>, y posteriormente efectuada la Cuarta partición, destinada a completar la Tercera, lo que hizo que de 1266 a 1272 se ocupase la mitad del territorio que se había adjudicado a los mudéjares<sup>8</sup>, y tras ello quedaba el repartimiento del Campo de Cartagena, pero para que se iniciase todavía faltaba algún tiempo: años, decenas de años..., en los que no faltaron catástrofes como fuegos, plagas de langosta y pulgón de la vid..., lo que condujo a que aquella sociedad supiera de años de penuria y hambre. Y en cuanto a la minería sólo se puede añadir que había quedado descuidada, pues su explotación era mínima, y lo mismo pasaba con las salinas de tierra adentro ya que únicamente se explotaban las del interior de la isla...

---

Y así mismo, pronto se añadieron otras zonas próximas a la Albufera o Mar Menor, dicha La Albohonera, que quedaron despobladas y en las que sólo crecía de manera raquítica el matorral del albardín, del tomillo, de las atochas o espartizales, y los más diversos hierbajos, salvo en las tierras próximas a Cabo Palos que se daba el roble, la encina..., aunque fuese en cantidades mínima.

Ello hizo que en las sierras que estaban separadas de las tierras del valle fuesen apareciendo topónimos que hacían referencia a espacios verdes como El Pinatar, El Algarrobo, el Albardinal, La Palma, Isla Esparteña... Sólo la caza era abundante en conejos, liebres, jabalíes, venados..., y en la pesca en Cartagena, Mazarrón y en las Encañizadas de la Manga del Mar Menor.

Pero si la llanura, que en leve inclinación se extendía más allá de la cadena de sierras de Carrascoy, Villaro, Columbare, Altona y Los Garres, ésta vino a ser el área que llegaba al mar Mediterráneo, una llanura de secano que en los años de lluvia se recogían copiosas cosechas de cereales, mas donde sobresalían los que no pasaban de 300 mm. anuales, así como de pastos que complementaban los cultivos extensivos de la Huerta del Segura, tierra de aluvión dispuesta en cuadroneos o bancales que comprendía desde la Depresión Prelitoral Murciana, en cuyo centro quedaba la ciudad amurallada de Murcia, junto a lo que venía a ser el espacio natural que la unía con la milenaria ciudad de Cartagena, que vivía en días de decadencia, y el Mar Menor, así como una extensa línea de costa en la que abundaban las pesquerías.

\*\*\*

En los años que siguieron a la conquista de Murcia por Jaime I, y su posterior cesión a la Corona de Castilla, se multiplicó la presencia de repobladores venidos de los más diversos lugares de Castilla, Aragón, Cataluña..., a los que se concedieron tierras con carácter de donadío para poder disponer dichas cesiones en forma de heredamientos, quedando sin adjudicar una extensa superficie que pasó a depender del Concejo por ser un bien de aprovechamiento común, como los colmeneros, los carboneros, los leñadores, los caleros, etc., para una vez obtenido el permiso real, que fue otorgado en 1277, como fue el establecimiento de cotos de caza, dehesas de conejos<sup>9</sup>...



Mapa del año 1235. Bibliothèque Nationale de París.

Aunque en los últimos años del siglo XIII y primeros del XIV, como sabemos, Murcia había entrado en un estado de regresión que se hizo manifiesto en el abandono de tierras por los mudéjares pues ello, por un lado, fue consecuencia de una sequía prolongada que hizo que el nivel freático descendiese hasta desaparecer en fuentes y pozos..., lo que hizo que muchos, por más que fueron los que se dedicaron por encima de la agricultura, al matorral de la llanura de los Campos de Cartagena y Murcia, ya que por contar con excelentes saladares, se permitió que éstos se dedicasen al pastoreo del ganado propio de la mesta que había bajado desde la meseta castellana a invernar...

Así mismo, conforme se avanzó en el siglo XIV, la inseguridad se fue haciendo manifiesta tanto en la costa, con la presencia de corsarios berberiscos y granadinos, como en las tierras del interior con las partidas de almogávares que se hicieron presentes en *razzias* que dejaban dolor y destrucción a su paso, lo que hacía que a la menor señal de aviso, los castellanos corriesen a refugiarse en las *torres*, parte independiente de las construcciones que eran verdaderos castillos, o *husun* (plural de *hins*), o de los *castra* en los textos castellanos.

Estos edificios fortificados, que habían sido levantados por los árabes en sus años de dominio, fueron heredados por los castellanos y, como tales, se alzaban, junto a los caseríos dispersos por la llanura, y en medio de terrenos agrarios, los *qura*, plural de *qarya*.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que andando el tiempo de dominación árabe, y ya en el siglo XIII, dicha llanura sería llamada Campo de Murcia y como tal estuvo salpicada de distintas casas-torres o *qura*, como decíamos anteriormente, plural de *qarya*, de donde derivó en castellano

---

alquerías, por más que poco tendrían que ver con los castillos roqueros o *husun*, plural de *hins*, o castra en castellano<sup>10</sup>.

El campo murciano, en los siglos XIV y XV, presentó una serie de torres rurales fortificadas que se levantaron junto a los caseríos dispersos en los terrenos agrícolas que debemos considerar por lo que fueron y representaron junto a los propios que fueron aportados por los cristianos.

En Murcia, dichas torres rurales jugaron un papel muy destacado aunque muy diferente al que les tocó cumplir en el Reino de Valencia donde, en la época de dominio musulmán, permanecieron en una organización dispersa regido por el consejo de ancianos, lo que permitió una relación directa entre las comunidades y el Estado, mientras que una vez que fueron conquistados por los cristianos, por un lado, los castillos roqueros fueron abandonados a su suerte, o pasaron a ser considerados núcleos de determinados señoríos<sup>11</sup>..., aunque ello no ello no ocurriera en Murcia donde el número de señoríos era muy limitado, unido al hecho de que fueron delimitaciones bien marcadas como ya dejara constancia Juan Torres Fontes<sup>12</sup>.

Por un lado tenemos La Torre de los Arcos que se encontraba próxima a las Torres del Arráez y la de los Rambla, así como a la Rambla del Ciprés que ha sido identificad por los restos de una Torre medieval musulmana que se conservaba en la casa Merino próximo a la Rambla del Ciprés...

Por otro lado tenemos la Torre Mochuela, levantada entre Torre-Pacheco y Los Alcázares, que se otorgó a Ferrando de Dávalos y se encontraba “en el Canpo de Cartajena... Fasta el Corral Pardo, qu’es en la dicha Cañada, e con el Derramador del Coll del Orde que viene a la punta del dicho cabeço, e con sus vertientes...; e masdel algibe que esta en la dicha cañada...” (AC 11-II-1475). Pero su nombre se debía a que el adjetivo mocha se refería a torre *sin chapitel o sin almenas*<sup>13</sup>.

De las torres del Campo de Murcia, que en su mayor parte estaban almenadas, no ha quedado ni el menor testimonio arqueológico, salvo en un caso, la de la Torre Rame o Ramí, por más que se sepa el lugar aproximado en que se encontraban. Así, en el espacio correspondiente a la vertiente sur de la sierra de Carrascoy y próximos al paso del puerto de la Cadena como la Torre de la Rolava, Pozo Guerro, Torre Nueva, Pozo de la Figura, la Torre del Arráez, Torre Mochuela...

Así, debemos tener en cuenta que durante el siglo XV, la llanura del Campo de Murcia y Cartagena, poco a poco, se vio cruzada por una red colonizadora de caminos que, partiendo de los pasos de los Puerto de la Cadena, del Garruchal y de San Pedro, que dejaban paso en las sierras de Carrascoy, en la de los Columbares y en la de Altadona, y abriéndose en abanico, vinieron a cubrir aquel gran espacio. Y con dichas vías corrieron así mismo los cauces secos de las ramblas por los que, de tiempo en tiempo, se percibían las corrientes vivas de masas de agua o saltaba en los aledaños de un caserío, la estampa inconfundible de una blasa de cuerpo de media naranja, o un pozo que dejaba ver próxima la presencia del nivel de las aguas subterráneas.

Por otra parte, hay que tener presente que el Concejo de Murcia era titular del derecho de concesión de tierras de sus campo para su cultivo, y cuyo fruto debía suplir en mayor o menor parte la carencia de cereales que de siempre se había dejado sentir en ella, por más que, como la iniciativa que era, debía respetar los derechos de aprovechamiento de sus pastos de los meses de invierno por los animales de la de la Mesta que, como el derecho que poseían, se remontaba al siglo XIII, a 1266, año de su reconquista, así como reparar los daños causados la primera mitad del siglo XV, a consecuencias de la epidemia de peste padecida, las sequías, las inundaciones, las guerras, los incendios del campo...

Las condiciones por las que se rigieron los beneficiarios de las donaciones de tierras en el Campo de Murcia fueron las siguientes: 1º. Las tierras adjudicadas no podían permanecer más de tres

años sin ser labradas; 2º. Dichas tierras no se podían traspasar ni ceder a los hijos sin contar con el oportuno permiso del Concejo; 3º. Si el titular de la concesión fallecía, sus deudos no podían heredarla; 4º. Si se enajenaba la concesión, ésta no podían serlo a favor de la Iglesia, de clérigos, de hombres de religión; 5º. Las balsas, fuentes, aljibes..., serían de uso común; 6º. No se podía impedir la caza a los vecinos, ni coger caracoles, ni espárragos de monte<sup>14</sup>...

Y por otro lado, tenemos los accidentes geográficos tanto de las sierras como de las llanuras, o determinadas particularidades, etc., ya que eran poseedores de un topónimo que les hacía reconocibles e individualizados, lo que posibilitó que el Concejo murciano, el 29 de septiembre de 1450, comenzara el reparto de un alto número de parcelas de tierras para su cultivo, y como tales pudieran ser individualizados y reconocible.

Y es que, junto a los accidentes geográficos, tal como los que aparecían en los montes y sierras, igualmente estaban los de las llanuras, y en éstas aparecían las casas, las torres, los pozos, las ramblas, las pequeñas concentraciones de casas..., en las que una buena parte ya habían sido fijadas a determinados nombres, bien por ocupar caseríos y torres de origen árabe, bien por haber sido ocupadas en su momento. Todo hizo posibles que las parcelas adjudicadas fuesen reconocidas desde el primer momento así como su participación en un censo.

Si reparamos en la relación de donaciones efectuadas por el Concejo de la ciudad de Murcia, entre el 29 de septiembre de 1450 y el 26 de noviembre de 1504, que, como tales, sumaron un censo total de 1168 lotes de tierra de cultivo, podemos observar que dichas adjudicaciones quedaron descritas desde la primera de ellas, fijando la extensión cedida, en el primero de estos casos, en tres cahíces de tierra<sup>15</sup> en el Cabezo Negro, así como que dicho lugar lindaba con las tierras de Fernando de Mula y Juan de Jaén, así como con una rambla (AMM Leg. 3.076, nº 6) de 6 de Junio de 1478 que se concedió a Juan de Huete y se componía de 2 pares de tierra en la Rambla de Arráez y como tal lindaba con las labores del Arráez, del Aljibe de la Higuera, del Pozo Ancho, y el Camino de Cartagena (AMM, AC 1477-78, fols. 162 V-fols.)<sup>16</sup>.

Y unas décadas después, al Campo de Cartagena, llegaría la invención mecánica de los molinos de viento con sus velas y sus arcabuces, y como tales, lo colmarían creando de esta forma una nueva imagen que junto a esa en sí nueva perspectiva, habría que añadir los aportes del agua de su subsuelo.

## NOTAS

- 1 Morón Clemente, B. (1981). "Las tierras de Alicante y Murcia según la Geografía de Estrabón". En *Murgetana*, Nº LXI. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, páginas 19 y siguientes. Blázquez, A. (1900). Descripción de Iberia de Estrabón, Madrid.
- 2 Vilá Valentí, J. (1961-2). "El Campus spartarius". En *Homenaje a don Cayetano de Mergelina*. Murcia, páginas 837 y siguientes.
- 3 Herodoto, *Naturalis historia*, XIX, 26.
- 4 Schulten, A. (1929). *Hispania*. Madrid.
- 5 García Bellido (1953). *La península Ibérica en el comienzo de la Historia*. Madrid.
- 6 Torres Fontes, J. (1960) (edición). *Repartimiento de Murcia*. Murcia, páginas 1 y siguientes. Actas Capitulares. Archivo Municipal de Murcia.

- 
- <sup>7</sup> Torres Fontes, J. (1960) (edición). *Repartimiento de Murcia*. Murcia, páginas 1 y siguientes.
- <sup>8</sup> Torres Fontes, J. (1960) (edición). *Repartimiento de Murcia*. Murcia, páginas 1 y siguientes. Torres Fontes, J. “El poblamiento murciano en el siglo XIII”. En *Murgetana*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, N° XIX, páginas 89 y siguientes. “El treinta de enero de 1307 se realizó la partición de distintos rrahales del Campo de Cartagena”, en el *Repartimiento...* Opus cit., páginas 347 y siguientes.
- <sup>10</sup> Molina Molina, A. L. (1989). *El campo de Murcia en el siglo XV*, Murcia, página 51.
- <sup>11</sup> Pierre Guichard, P. (1987). “Geografía histórica e Historia social de los hábitats rurales fortificados de la Región Valenciana”. En *Estudios sobre historia medieval*. Valencia, páginas 175 y siguientes.
- <sup>12</sup> Torres Fontes, J. (1970/1971). “Murcia en el siglo XIV”. En *Anuario de Estudios Medievales*. Universidad de Murcia. Murcia, N° 7, páginas 263 y siguientes.
- <sup>13</sup> Actas Capitulares. Archivo Municipal de Murcia.
- <sup>14</sup> Molina Molina, Á. L. *El campo de Murcia...* Opus cit., página 62.
- <sup>15</sup> Medida de capacidad para áridos, de distinta cabida según los diferentes territorios peninsulares o reinos. *Cahíz*, en concreto, proviene del antiguo *cafiz*, éste del árabe hispánico *qafiz*, este del árabe clásico *qafiz*, a su vez del griego *Kapíunh*. De esta forma, el *Cahíz* designaba una medida de capacidad para áridos (granos, legumbres y otros frutos secos) que se empleaba en la Península Ibérica y que variaba según la medida particular adoptada en cada zona. De esta forma, la Cahizada, es la porción de terreno que se podía sembrar con un *cahíz* y que, concretamente, en zonas como Zaragoza, correspondía a 38,140 áreas.
- <sup>16</sup> Molina Molina, Á. L. Los N° 1 en la página 139, y n° 177 en la página 265. En Castilla un *Cahíz* comprendía 12 fanegas. Al decir de 2 pares, se refería a que la tierra cedida comprendía a la extensión que podían roturar dos mulas.